

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 30 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

BOLETÍN PROVINCIAL DE A CORUÑA:

CONCELLO DE ARTEIXO

❖ **Incentivos a la contratación obradoiro dual de empleo “ARTEIXO SOCIAL” 2024-2025.**

Objeto: Tienen como finalidad facilitar la empleabilidad y la ocupación de las personas desempleadas participantes en el obradoiro dual de empleo “ARTEIXO SOCIAL 2024-2025” del Ayuntamiento de Arteixo. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas (trabajadores/as autónomos/as), las sociedades civiles y las comunidades de bienes, aunque carezcan de personalidad jurídica) que contraten trabajadoras o trabajadores por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en el ámbito territorial de los obradoiros duales de empleo relacionados con ocupaciones o puestos de trabajo vinculados a la atención sociosanitaria a las personas en el domicilio y atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (**plazo hasta el 06.10.2025**).

❖ **Subvenciones para programas de igualdad y de lucha contra la violencia de género dirigidas a entidades para el año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a las entidades locales para la realización o mantenimiento de actividades y programas que desarrollen en materia de igualdad y prevención de la violencia de género. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades locales legalmente constituidas que desarrollen actividades de interés para el ayuntamiento dentro de su término municipal o en beneficio de este, las personas físicas que realicen actividades de interés municipal y los centros educativos o consejos escolares de los centros educativos del municipio (**plazo hasta el 06.10.2025**).

CONCELLO DE ARZUA

❖ **Ayudas de apoyo al estudio para el año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y compensar a aquellas familias que por sus condiciones económicas presenten mayores dificultades para afrontar los gastos derivados de la escolarización de sus hijos e hijas, promoviendo así acciones que contribuyan al bienestar social, paliando las diferencias sociales y los riesgos de exclusión social. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas padre, madre, tutor/a, familia acogedora o cualquier otro que ostente la patria potestad o tutela de un/una o varios menores con padrón en el Ayuntamiento de Arzúa y que tenga escolarización en los niveles de infantil, primaria o secundaria obligatoria en alguno de los centros educativos del Ayuntamiento de Arzúa. Deberán cumplir además los siguientes requisitos: padrón en el Ayuntamiento de Arzúa, estar al día del pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y no superar los ingresos que establece el baremo económico (**plazo hasta el 15.09.2025**).

CONCELLO DE CARBALLO

❖ **Ayudas a través de los Incentivos a la Contratación Temporal por cuenta ajena del Alumnado Trabajador del Taller Dual de Empleo “OBRADOIRO LUBIÁNS”.**

Objeto: Tienen como finalidad facilitar la empleabilidad y la ocupabilidad del alumnado trabajador del taller dual de empleo “OBRADOIRO LUBIÁNS”, en las especialidades de Montaje e instalación de construcciones de madera y Montaje de muebles y elementos de carpintería del Ayuntamiento de Carballo y del Ayuntamiento de Coristanco. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas (trabajadores/as autónomos/as), las sociedades civiles y las comunidades de bienes, aunque que carezcan de personalidad jurídica) (**plazo hasta el 15.09.2025**).

CONCELLO DE FENE

❖ **Subvenciones a entidades sin fines de lucro para el año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad contribuir al normal funcionamiento del tejido asociativo (gasto corriente); mantenimiento de instalaciones, así como la realización de actividades de carácter cultural, deportivo, educativo, de defensa de derechos del vecindario y los gastos de

funcionamiento de las entidades que las desarrollen. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades que carezcan de ánimo de lucro, que tengan la sede y desarrollen sus actividades en el Ayuntamiento de Fene y que estén inscritas y actualizadas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, conforme indica el artículo 5º, apartados 5 y 6 del Reglamento Municipal del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Fene. **(plazo hasta las 14:00 del 15.09.2025).**

CONCELLO DE PONTECESO

❖ **Ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para el programa de actividad deportiva del año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad contribuir a la promoción del deporte y del tejido asociativo de carácter deportivo y a la potenciación de su papel en el desarrollo deportivo y en la dinamización del territorio, así como favorecer el acceso al deporte de los ciudadanos de Ponteceso promoviendo la organización y realización de actividades deportivas. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades de naturaleza esencialmente deportiva jurídicamente constituidas, que estén inscritas y activas en el Ayuntamiento de Ponteceso en el momento de la presentación de la solicitud, siempre que el ámbito de actuación sea el término municipal y desarrollar un programa de actividad deportiva dirigido, principalmente, al vecindario de Ponteceso y/o, en su defecto, según el calendario de la federación correspondiente, que carezcan de fines de lucro y que las actividades no persigan una finalidad lucrativa **(plazo hasta el 20.09.2025).**

CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

❖ **Ayudas destinadas a apoyar a las empresas de economía social de Santiago de Compostela.**

Objeto: Tienen como finalidad contribuir a financiar los gastos derivados de la adquisición de alimentos que habían sido elaborados específicamente para personas afectadas por enfermedad celíaca (productos específicos) y también a financiar los gastos derivados del tratamiento de trastornos del aprendizaje, lenguaje, conducta, estimulación temprana, altas capacidades intelectuales y terapia ocupacional. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas menores de edad empadronadas, y con residencia efectiva, en el ámbito territorial del término municipal de Santiago de Compostela, que acrediten, mediante informe de profesional colegiado, la necesidad de tratamiento periódico administrado en cualquiera centro especializado y/o de

estar afectado por enfermedad celíaca y que no superen la renta máxima familiar anual: 5 veces el IPREM anual (12 pagas) **(plazo hasta el 17.10.2025)**.

❖ **Ayudas para sufragar gastos relacionados con medidas terapéuticas que apoyen en el desarrollo y bienestar personal.**

Objeto: Tienen como finalidad contribuir a la consolidación y desarrollo del tejido empresarial en el Ayuntamiento apoyando a empresas de economía social mediante ayudas al gasto corriente en el que incurren para desarrollar su actividad empresarial. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo, y empresas de inserción (definida como tal según lo establecido en la Ley de economía Social de Galicia), que tengan iniciada la actividad (alta en IAE o censo de obligados tributarios) de 1 de enero de 2025 o bien iniciarla dentro del periodo subvencionable y que su sede social, fiscal y por lo menos, un centro de trabajo, en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela **(plazo hasta el 01.10.2025)**.

CONCELLO DE TRAZO

❖ **Subvenciones dirigidas a las familias para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2025-26.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar económicamente a las familias para la adquisición de libros de texto y material escolar. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas padres, madres o tutores de uno o varios menores de edad que estén al día con el pago a las obligaciones del Ayuntamiento de Trazo, que el menor estudie en un colegio de Trazo y que los ingresos sea iguales o inferiores al 80% del IPREM **(plazo hasta el 02.10.2025)**.

CONCELLO DE MEIS

- ❖ **Subvenciones municipales para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen acciones en el ámbito de la cultura y formación en el Ayuntamiento de Meis para el año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad realizar actividades culturales y formativas que contribuyan al fomento de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del Ayuntamiento de Meis. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades, asociaciones y fundaciones válidamente constituidas con personalidad jurídica, que carezcan de fines de lucro, que tengan su domicilio social en el Ayuntamiento de Meis, que realicen actividades de interés cultural o formativo en el ámbito municipal que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones (**plazo hasta el 17.09.2025**).

- ❖ **Subvenciones municipales para comisiones de fiestas populares, tradicionales y gastronómicas del Ayuntamiento de Meis.**

Objeto: Tienen como finalidad promover la organización de fiestas tradicionales, populares y gastronómicas que puedan ser consideradas de interés social para el Ayuntamiento de Meis. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas jurídicas legalmente constituidas como asociaciones o comisión de fiestas que carezcan de fines de lucro y que desarrollen sus actividades en el ámbito territorial del Ayuntamiento de Meis (**plazo hasta el 17.09.2025**).

CONCELLO DE MORAÑA

- ❖ **Subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar las actividades que en el ámbito de la cultura, educación y deporte promuevan personas jurídicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, consideradas de interés social para el Ayuntamiento de Moraña. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas jurídicas, asociaciones o entidades que tengan su domicilio social en el Ayuntamiento de Moraña, que desarrollen su actividad dentro del ámbito de Moraña, que estén válidamente constituidas y registradas en el Registro Municipal de Asociaciones y que carezcan de lucro (**plazo hasta el 04.10.2025**).

CONCELLO DE MOS

- ❖ **Ayudas municipales para libros y material escolar y uso del servicio de comedor escolar en el curso 2025-2026, para alumnado de educación infantil, primaria y secundaria.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a las unidades familiares que, por recursos económicos insuficientes se ven limitados para afrontar totalmente el coste del servicio. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los padres, madres tutores, o familia de acogida de un/una alumno/a matriculado/a en el curso 2025/2026 en uno de los cursos objeto de esta ayuda (**plazo hasta el 04.10.2025**).

CONCELLO DE REDONDELA

- ❖ **Subvenciones para financiar el mantenimiento de los servicios de comedor escolar y actividades gestionadas por las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de enseñanza pública para el curso académico 2024-25.**

Objeto: Tienen como finalidad subvencionar el coste diario del menú por comensal y por los días de asistencia de éstos al comedor y el coste de la realización de actividades extraescolares (máximo dos). Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones de madres y padres de alumnas/os legalmente constituidas y que gestionan comedores escolares y actividades para el curso 2024-2025 (**plazo hasta el 30.09.2025**).

CONCELLO DE VIGO

- ❖ **Ayudas a través de incentivos a la contratación por cuenta ajena de las personas participantes en el Obradoiro dual de empleo "Vigo Capacita X".**

Objeto: Tienen como finalidad facilitar la empleabilidad y La ocupabilidad de las personas participantes en el OBRADOIRO DUAL DE EMPLEO "VIGO CAPACITA X. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas empleadoras y las empresas/ entidades, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas, las sociedades civiles y las comunidades de bienes, aunque carezcan de personalidad jurídica, cuya actividad esté directamente relacionada con la formación impartida en el taller dual de empleo, en concreto con los certificados de Profesionalidad de Cocina (HOTR0408) y Montaje y Mantenimiento de Paneles

Solares Fotovoltaicos (ENAE0108) en el ámbito de la hostelería y energías renovables respectivamente, y que contraten trabajadoras o trabajadores por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo ubicados en el ámbito territorial de Vigo (**plazo hasta el 11.09.2025**).

DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):

AXENCIA GALEGA DA INDUSTRIA FORESTAL

- ❖ **Ayudas a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Galicia para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2025-26.**

Objeto: Tienen como finalidad atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las unidades concertadas, entendiéndose por este aquel alumnado que requiera determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de discapacidad motora, sensorial intelectual o trastornos generalizados del desarrollo y la conducta. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo hasta el 02.10.2025**).

AXENCIA DE TURISMO DE GALICIA

- ❖ **Subvenciones a establecimientos turísticos para actuaciones de embellecimiento del litoral gallego.**

Objeto: Tienen como finalidad contribuir a una mayor integración con el paisaje y respeto de los valores ambientales de los establecimientos turísticos, así como la mejora de la fachada y la corrección de impactos paisajísticos en zonas costeras. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración situados en municipios costeros, dentro del marco geográfico del litoral de Galicia, que estén autorizados o clasificados, conforme establezca la normativa turística, en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de Galicia (REAT) (**plazo desde las 08:00 del 11.09.2025 hasta las 20:00 del 11.11.2025**).

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- ❖ **Ayudas destinadas a personas tituladas universitarias en situación de desempleo para la matrícula en un máster universitario oficial ofertado por las universidades del Sistema Universitario de Galicia en el curso académico 2025-26.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar los gastos derivados de la matrícula del máster universitario. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas desempleadas con titulación universitaria matriculados en el curso 2025-26 en un máster universitario oficial ofertado por las universidades el Sistema Universitario de Galicia (**plazo hasta el 06.10.2025**).

CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDADE

- ❖ **Ayudas económicas a las familias para la conciliación, en situaciones puntuales y períodos de vacaciones escolares, a través del programa Bono Concilia Familia 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad atender a las necesidades de conciliación de carácter puntual o durante los periodos de vacaciones escolares que tengan lugar entre el 01/01/2025 y 07/09/2025. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los padres/madres y las personas tutoras de niños nacidos entre el 01/01/2012 y el 31/12/2021, o las personas que tengan situación de acogimiento familiar o custodia con fines adoptivos, que residan en la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo desde las 09:00 del 08.09.2025 hasta las 23:59 del 08.10.2025**).

INSTITUTO GALEGO DO CONSUMO E DA COMPETENCIA

- ❖ **Ayudas a las asociaciones de personas consumidoras de la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización de diversas actividades de sensibilización, formación y divulgación en materia de consumo.**

Objeto: Tienen como finalidad realizar programas de actividades de sensibilización formación y divulgación den materia de subministración de energía, comercio electrónico seguro, inteligencia artificial, vivienda y servicios financieros. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones de consumidores que estén legalmente constituidas e inscritas en la sección general del Registro

de Organizaciones de Consumidores y Usuarios de Galicia al que se refiere el Decreto 95/1984, del 24 de mayo (**plazo desde las 09:00 del 13.09.2025 hasta las 14:00 del 13.10.2025**).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

❖ **Subvenciones para acciones y proyectos de cooperación al desarrollo en materia de Memoria, construcción de paz y resolución de conflictos.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la apropiación social de las prácticas de memoria conectando pasado, presente y futuro; impulsar mapeos de situación y condiciones de memoria (leyes, sitios, organizaciones, líderes), justicia restaurativa y resolución de conflictos. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas jurídicas sin ánimo de lucro, públicas o privadas, españolas, legalmente constituidas, que por razón de sus fines, objeto o ámbito de actividad puedan llevar a cabo actuaciones en el ámbito de la cooperación internacional, las agrupaciones sin personalidad jurídica compuestas por personas jurídicas públicas o privadas españolas, los órganos de la Administración General del Estado, las entidades que integran el sector público institucional estatal y, están contempladas en el artículo 84.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, entre las que se incluyen las Universidades públicas no transferidas, los órganos de las administraciones de las comunidades autónomas, las entidades que integran el sector público autonómico, entre las que se incluyen las Universidades públicas transferidas. Y los órganos de las administraciones de las Corporaciones locales y forales establecidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (**plazo desde el 01.10.2025**).